

Circular N° INECOL/DA/23/09
Xalapa, Ver., noviembre 6 del 2009

AL PERSONAL DEL INECOL

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con el *Artículo 117 Fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta*, tienen obligación de presentar declaración anual del ejercicio 2009 cuando se encuentren en los casos siguientes:

- a) Además obtengan ingresos acumulables distintos de salarios (honorarios, arrendamiento, etc.)
- b) Cuando se hubiera comunicado por escrito al retenedor que se presentará declaración anual.
- c) Dejen de prestar servicios antes del 31 de diciembre del año.
- d) Presten sus servicios a dos o más empleadores en forma simultánea.
- e) Obtengan ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, de fuente de riqueza ubicada en el extranjero o provenientes de personas no obligadas a efectuar retenciones por salarios.
- f) Los trabajadores que obtengan ingresos anuales que excedan de \$400,000.00

Los trabajadores que tengan la obligación de presentar declaración anual por encontrarse en cualquiera de los casos señalados en los incisos a), b), d) y e), deben hacerlo de conocimiento al Departamento de Recursos Humanos, entregando el formato adjunto con sus datos personales, a más tardar el próximo 13 de noviembre, toda vez que en la nómina del mes de diciembre se efectuará el cálculo anual del impuesto sobre salarios 2009, considerado como impuesto definitivo.

Si posteriormente deciden presentar la Declaración Anual y se determina impuesto con saldo a favor, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **NO ATENDERÁ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN**, para mayor información consultar:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/declaracion_anual_2005/129_5367.html

La declaración anual 2009 deberá presentarse a más tardar en abril del próximo año, para tal efecto, los trabajadores del INECOL que durante el presente año reciban ingresos anuales superiores a \$400,000.00, en marzo 2009, recibirán la constancia de percepciones y retenciones.

Atentamente



María del Carmen Cruz Landa
Subdirectora de Desarrollo Institucional